



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

INFORME FINAL DE AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

MODALIDAD ESPECIAL

ALCALDIA DE ARAUQUITA

VIGENCIA 2016

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

CONTRALORÍA TERRITORIAL DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

Arauca, abril 22 de 2016

ALCALDÍA DE ARAUQUITA

Lourdes Rocío Martínez Peroza
Contralora

Libia Gómez Daza
Coordinadora - GVF

Janeth María García
Auditora

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES

	Página
1. RESULTADO DE LA AUDITORIA	7
1.1 Activo	10
1.2 Pasivo	16
1.3 Patrimonio	19
1.4 Ingresos	19
1.5 Gastos	20
1.6 Evaluación Informe Control Interno Contable	20
1.7 Recomendación de Control Interno Contable	20
1.8 Conclusión a la evaluación al sistema contable	22
1.9 Evaluación del plan de mejoramiento vigencia 2015	22
1.10 Anexos	24
2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA	37





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

Arauca, 22 de abril de 2016

Ingeniero
RENSON JESÚS MARTÍNEZ PRADA
Alcalde Municipal de Arauquita
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones.

La Contraloría Departamental de Arauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Especial al Municipio de Arauquita, vigencia 2015; a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, se evaluaron los estados contables consolidados, balance general y el estado de resultados.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría. La responsabilidad de la Contraloría Departamental de Arauca consiste en producir un Informe de auditoría especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría departamental, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área contable y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



Concepto Sobre el Análisis Efectuado

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión, excepto por las falencias observadas en el balance general frente al balance de prueba, en los grupos: 14 –Deudores, 16-Propiedad planta y equipo, 24-Cuentas por pagar, y 29-Otros pasivos, por lo expresado en los estados financieros del municipio de Arauquita, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Hallazgos Finales:

La auditoría realizada a los estados financieros del municipio de Arauquita, vigencia 2015, después de evaluar la muestra seleccionada, determinó cinco (5) hallazgos administrativos y uno (1) disciplinario.

Atentamente,

LOURDES ROCÍO MARTÍNEZ PEROZA
Contraloría Departamental de Arauca





1. RESULTADO DE LA AUDITORIA

Para el proceso de registro, preparación y revelación de sus estados contables, el municipio viene aplicando el Régimen de Contabilidad Pública y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública a nivel de documentos fuentes, así mismos las normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación.

Para los efectos presupuestales y contables este municipio lleva incorporada la contabilidad y el presupuesto del concejo municipal y de la personería.

La entidad aplica las normas archivísticas de ley en los documentos y soportes contables, se observa que estos se archivan en carpetas y /o AZ que se tienen en el área de contabilidad, porque no se cuenta con la infraestructura necesaria para el correcto archivo de estos documentos.

El área financiera tiene una estructura conformada por el secretario de hacienda, el área contable y presupuestal, la tesorería y el almacén municipal.

La contabilidad se encuentra bajo la responsabilidad del secretario de hacienda, que tiene como profesión la de contador público.

A partir del año 2007, el sistema de información contable es manejado a través del programa PRADMA, sistema contable que integra las áreas de presupuesto, tesorería, almacén, contabilidad, contratación, banco de proyectos, predial y nómina.

Los libros de mayor y balance se encuentran en el sistema debidamente conforme al régimen de contabilidad pública, los estados financieros a 31 de diciembre 2015, se encuentran respaldados mediante una copia de seguridad (backup).

Se evaluaron los estados contables consolidados, Balance General y el Estado de Resultados para la vigencia 2015, basados en las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, el examen se realizó con base en pruebas selectivas, observándose lo siguiente:

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

A 31 de diciembre de 2015, el balance general del municipio de Arauquita presenta activos por valor de \$318.537.229.906 el cual aumentó en un 11.32% en comparación con la vigencia 2014.

Las obligaciones o pasivos del municipio ascendieron a \$47.458.665.603 aumentando el 52.55% en comparación con la vigencia 2014, mientras que el patrimonio presenta un saldo por \$271.078.383.699 disminuyendo el 2.86%.

BALANCE GENERAL MUNICIPIO DE ARAUQUITA VIGENCIA 2015

ACTIVO	VALOR	PASIVO	VALOR
ACTIVO CORRIENTE	72.082.188.260	PASIVO CORRIENTE	41.927.203.250
11-Efectivo	38.007.668.958	24-Cuentas por pagar	41.927.203.250
12-Inversiones e Instrumentos derivados	1.006.526.266		
13-Rentas por cobrar	1.954.243.950		
14-Deudores	31.113.749.086	PASIVO NO CORRIENTE	5.531.462.353
ACTIVO NO CORRIENTE	246.455.041.646	25-Obligaciones laborales y de seguridad social	90.620.196
16-Propiedad planta y equipo	126.520.018.939	27-Pasivos estimados	3.889.770.181
17-Bienes de beneficio y uso público	78.366.152.884	29-Otros pasivos	1.551.071.976
19-Otros activos	41.568.869.823	TOTAL PASIVO	47.458.665.603

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		PATRIMONIO	271.078.383.699
		31-Hacienda pública	271.078.383.699
		3105-Capital fiscal	255.145.907.362
		3110-Resultado del ejercicio	23.219.463.683
		3128- Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	-7.286.987.346
TOTAL ACTIVO	318.537.229.906	TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	318.537.049.302

El balance general de la entidad no cumple con la ecuación patrimonial, toda vez que se observa una diferencia entre el activo y el pasivo más patrimonio de \$180.604.

Se observa que el grupo deudores presenta en el balance general un saldo de \$31.113.749.086, saldo que difiere en \$134.627.000, frente al reportado en el balance de prueba por \$31.248.376.086, en el trabajo de campo se constató que esta diferencia se debe a la nota contable N°1524 por concepto de adquisición de insumos y servicios para la ejecución del convenio N°200-13-006 suscrito entre corporinoquia y la alcaldía municipal y nota contable N° 1526 por concepto de causación de los ingresos por pensiones al FONPET S.G.P correspondiente al año 2015, estas notas contables presentan fecha del 31 de diciembre 2015, pero fueron realizadas el 10 de marzo de 2016, por lo que la diferencia se refleja en el balance de prueba ya que el balance general había sido reportado a los entes de control, cabe anotar que estas notas se dan por requerimiento de la Contaduría General para validar información allegada mediante el chic, se anexa comprobantes contables de lo anterior, sin embargo y pese a que la administración demuestra el porqué de la diferencia, esta observación se tipifica administrativa toda vez que la entidad deberá tener en forma oportuna la realidad financiera, económica, social y ambiental, al momento de emigrar los datos a los entes de control.

También se observa que la cifra reportada en el balance general del patrimonio es de \$271.078.383.699 y en el balance de prueba la cifra es \$ \$247.858.920.016, hallándose una diferencia de \$23.219.463.683, lo anterior debido a que en el reporte del balance de prueba no se refleja el saldo de la cuenta 3110-Resultado del ejercicio, por lo que la entidad debe hacer la respectiva parametrización de la cuenta en mención con el fin de que se refleje a futuro en el balance.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



1.1 ACTIVO

Del análisis realizado a las cuentas que lo conforman se tiene:

1.1.1 Grupo 11 Efectivo

Cuenta 1105-Caja.

La entidad presenta a 31 de diciembre de 2015 por este concepto un saldo de \$637.775. Se observa reportes de consignación con fecha del 4 de enero de 2016, por \$644.462, evidenciándose un depósito demás por \$6.687.

El municipio cuenta en la actualidad con 7 impuestos por diferentes conceptos, se observa que en esta vigencia el recaudo aumento en un 25.45%, en comparación con la vigencia anterior.

Cuenta 1110-Dépositos en Instituciones Financieras.

A 31 de diciembre de 2015, las cuentas referidas presentan un saldo por valor de \$38.007.031.183 clasificadas en 52 cuentas corrientes que representan el 49.17% del efectivo de la entidad depositados en el Banco Agrario, BBVA, Bancolombia y Banco de Bogotá, 34 cuentas de ahorro con una participación del 49.51% y 1 depósitos para fondos de solidaridad y redistribución del ingreso con una participación del 1.32%. Este grupo de efectivo aumentó el 25.46% en comparación con la vigencia 2014.

Su preparación y presentación en el balance se realiza de acuerdo con lo establecido en el régimen de Contabilidad Pública, su clasificación en el balance, permite identificar el nombre de la entidad financiera y su correspondiente número de cuenta presentada al máximo nivel auxiliar.

Se observa en el formato F03_AGR-Conciliaciones bancarias reportadas por la administración en el SIA (Sistema Integral de Auditoría), que la cuenta 03705010320-7 del Banco Agrario, estampilla pro deporte y pro cultura presenta un menor valor por \$49.328.000 en el extracto bancario frente a los saldos de los libros de contabilidad y tesorería.

Se evidencio que las entidades bancarias (Banco Agrario, BBVA, Bogotá, Bancolombia), están haciendo las respectivas devoluciones de las comisiones bancarias, excepto el costo del IVA.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1.1.2 Grupo 12 Inversiones E Instrumentos Derivados

De las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro del Grupo 12 Inversiones E Instrumentos Derivados con un saldo de \$1.006.526.266 a diciembre 31 de 2015, el cual aumentó el 76.60% en comparación con la vigencia 2014, se observa que el 99% pertenece a certificados de depósito a término y el 1% en bonos y títulos emitidos por el sector privado.

1.1.3 Grupo 13 Rentas por Cobrar

Dentro de las cuentas del balance que conforman los activos, se observa el registro de las rentas por cobrar, cuentas que conforme a los ingresos tributarios establecidos en el Estatuto Tributario del municipio a diciembre 31 de 2015, aumentó el 5.93% en comparación con la vigencia 2014, con un registro de \$1.954.243.950, de los cuales el impuesto predial unificado de la vigencia actual representa el 9%, y la vigencia anterior el 91%.

En el plan de mejoramiento vigencia 2014, se dejó hallazgo sobre la deficiencia que hay en los saldos de vigencias anteriores, en espera que para esta vigencia mediante plan de mejoramiento quede subsanada.

Observaciones de auditoría cuenta Rentas por cobrar:

Se observa movimiento débito de \$682.094.072 en la subcuenta 130519- Impuesto Delineación Urbana, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$677.914.092 de la subcuenta 410519- Impuesto Delineación Urbana, evidenciándose una diferencia de \$4.179.980.

1.1.4 Grupo 14 Deudores.

A 31 de diciembre de 2015, por el grupo deudores la administración refleja en el balance un saldo que asciende a la suma de \$31.248.376.086, el cual aumentó el 14.74% en comparación con la vigencia 2014 y distribuido así:

14	DEUDORES	SALDO
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	30.000.000
1408	SERVICIOS PÚBLICOS	52.368.206
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	10.170.683.312

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

1415	PRESTAMOS CONCEDIDOS	20.270.794
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	20.569.573.431
1470	OTROS DEUDORES	405.480.342

En el balance se observan los auxiliares de las subcuentas que conforman los deudores donde se puede observar en algunos de ellos detalladamente la información contenida, como la identificación de los terceros responsables y susceptibles de cobro y el detalle pormenorizado que les dio origen.

Observaciones de auditoría cuenta deudores:

Se observa movimiento débito de \$12.157.495.725 en la subcuenta 141313-Transferencias por Cobrar Sistema General de Regalías, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$13.032.349.531 de la subcuenta 4413- Transferencias- Sistema General de Regalías, evidenciándose una diferencia de \$874.853.806.

Se observa movimiento débito de \$9.264.521.024 en la subcuenta 141315-Sistema general de participaciones en salud de deudores por ingresos no tributarios, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$8.951.291.497 de la subcuenta 440817- Participación para salud- fondo local, evidenciándose una diferencia de \$313.229.527.

Se observa en la subcuenta 147013-Embargos judiciales un saldo que viene de vigencias anteriores por \$41.951.100.

Se observa en la subcuenta 147048-Descuentos no autorizados un saldo de \$108.392.212. Se observa que este saldo pertenece a las subcuentas: 14704865-Iva consignaciones, solicitud chequera, cheques otras plazas \$20.924.227, 14704846-BBVA, impuestos, rete fuente intereses, chequera y otros \$53.254.191, 14704868-Descuentos banco agrario, cta 12806-4 educación \$846, 14704870-descuentos de las diferentes cuentas bancarias \$937.621, 14704871-Descuentos de aso cajas reg subsidiado \$33.275.327, saldos que deben ser recuperados.

Se observa en la subcuenta 147090-Otros deudores un saldo de \$255.137.092, saldo que debe ser recuperado.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1.1.5 Grupo 16 Propiedad Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2015, el balance de la alcaldía de Arauquita, presenta dentro del activo no corriente el grupo propiedad, planta y equipo un valor de \$126.520.018.938 el cual aumentó el 4.83% en comparación con la vigencia 2014.

La propiedad planta y equipo de la entidad esta distribuido así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR
1605	TERRENOS	10.331.782.102
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	8.685.950.431
1640	EDIFICACIONES	78.813.147.112
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	54.477.201.754
1650	REDES, LÍNEAS Y CABLES	12.016.911.552
1655	MAQUINARIA PLANTA Y EQUIPO	2.250.579.707
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTÍFICO	129.684.858
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	3.917.999
1675	EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2.564.432.473
1680	EQUIPO DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	364.776.690
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)	43.118.365.744

Del análisis de cada cuenta se tiene:

El municipio, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que aparecen en el balance a 31 de diciembre de 2015 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, estos no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado la correspondiente depuración.

Se verifico que no han realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011.

El hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.

Se resalta que este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento vigencias 2012, 2013 y 2014 en espera que para esta vigencia se finiquite el hallazgo.

Se observa que las siguientes maquinarias amarillas y verde causadas en las subcuentas; 16550102-Retroexcavadora 320 B CAT con saldo de \$90.000.000, 16550801-Tractor 6610 New con saldo de \$49.240.000 y 16750214-Retroexcavadora de llantas marca JCB Modelo 3c92 Hp Turbo con saldo de \$196.387.500, no se encuentran en el taller municipal sitio de custodia.

1.1.5.1 Depreciación Acumulada

La depreciación es la pérdida de la capacidad de operación por el uso, durante la vida útil de los bienes: “son depreciables las edificaciones; plantas, ductos y túneles; redes, líneas y cables; maquinaria y equipo; equipo médico y científico; muebles, enseres y equipo de oficina; equipo de comunicación y computación; equipo de transporte, tracción y elevación; y equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería”

La alcaldía, presenta en el balance a 31 de diciembre del 2015 por la cuenta 1685-Depreciación acumulada, un valor de \$43.118.365.744. Se observa una aplicación del 13.50% de depreciación a la propiedad planta y equipo de la entidad en la vigencia. La amortización y depreciación las están haciendo a nivel general, no hay una Interfax entre contabilidad y almacén de las cuentas 1685, 1785, 1975.

1.1.6 Grupo 17 Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

Grupo del activo que incluye las cuentas que representan el valor de los bienes públicos destinados para el uso y goce de los habitantes del territorio Nacional, que están orientados a generar bienestar social o a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución, los cuales son de dominio de la entidad contable pública. También incluye los bienes formados o adquiridos en virtud de la ejecución de los contratos de concesión.

La administración presenta en el balance a diciembre 31 de 2015 un saldo por concepto de bienes de uso público e histórico y cultural, la suma de \$78.366.152.884

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

el cual aumentó el 18% en comparación con la vigencia 2014, con las siguientes clasificaciones por cuentas:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	78.366.152.884
1710	BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO	83.032.639.364
1785	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO (CR)	-4.666.476.479

La administración municipal no tiene un inventario actualizado y valorizado de los bienes de beneficio y uso público que permita determinar el valor real de estos bienes.

1.1.7 Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2015, el balance del municipio de Arauquita, presenta un saldo de \$41.568.869.823, en otros activos que comparados con la vigencia 2014 aumentó el 6% y están representados así:

CODIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
19	OTROS ACTIVOS	41.568.869.823
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	26.769.665.230
1910	CARGOS DIFERIDOS	2.901.491
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	8.172.685.722
1941	BIENES ADQUIRIDOS EN LEASING	6.215.814.636
1970	INTANGIBLES	458.513.423
1975	AMORTIZACIÓN	-50.710.680

Se indagó en trabajo de campo al área de almacén sobre el estado, funcionamiento e impacto que ha tenido para la comunidad la compra de la maquinaria del leasing financiero N°6455.1 del 14 de junio de 2013, por valor de \$5.950.000.000, como respuesta se obtuvo que no está en funcionamiento, que se encuentra en un lote del municipio de Saravena, situación que es preocupante teniendo en cuenta que esta maquinaria se encuentra en la intemperie y que no está produciendo hasta el momento un beneficio a la comunidad fin para lo que fue adquirida, además no presenta póliza de amparo por incendio, robo, sustracción etc, por lo que se estaría inobservando lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, e incurriendo en las faltas previstas en los numerales 3 y 63 del artículo 48 de la ley 734 de 2002.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

1.2 PASIVO.

A 31 de diciembre de 2015 el balance general del municipio de Arauquita presenta pasivos por valor de \$47.458.665.602, cifras que comparadas con la vigencia 2014 aumentó el 52.55%. Del total de los pasivos el 88.35% (\$41.927.203.250) son corrientes y el 11.65% (\$5.531.462.353) no corrientes.

1.2.1 Grupo 24 Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar en la vigencia 2015, presentan un saldo de \$41.927.203.250 estas cuentas por pagar representan el 88.34% de los pasivos de la entidad, se observa un aumento del 62% en comparación a la vigencia 2014, y están clasificadas así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
24	CUENTAS POR PAGAR	41.927.203.250
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	12.970.276.981
2425	ACREEDORES	55.047.010
2430	SUBSIDIOS ASIGNADOS	34.389.305
2453	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	28.867.479.928
2480	ADMINISTRACIÓN Y PRESENTACIÓN	10.026

La entidad presenta movimiento crédito por \$943.636.925, en la subcuenta 242504-Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de las subcuenta-511117-Servicios públicos \$759.442.117, 75020201-Servicio de energía \$155.154.489 y acueducto y 75030201-Servicio de energía y alcantarillado \$30.681.853, observándose una diferencia de \$1.641.534.

La entidad presenta movimiento crédito por \$18.495.860, en la subcuenta 242508-Viáticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta-511117- Viáticos y gastos de viaje de \$18.384.429, observándose una diferencia de \$111.4310.

La entidad presenta movimiento crédito por \$250.891.419, en la subcuenta 242518-Aportes a fondos pensionales, pero el mismo no concuerda con los movimientos

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

débitos de la subcuenta-5102- Contribuciones imputadas de \$222.800.448, observándose una diferencia de \$28.090.971.

La entidad presenta movimiento crédito por \$435.122.864, en la subcuenta 242520-Aportes ICBF-Sena y Cajas de Compensación Familiar, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de las subcuentas-510401-510402 y 510403- ICBF-Sena y Cajas de Compensación Familiar por \$90.600.030, observándose una diferencia de \$344.522.834.

Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados por reclamar, un saldo que viene de vigencias anteriores por \$35.675.109, por lo que debe ser depurado.

1.2.2 Grupo 25 Obligaciones Laborales y de Seguridad Social.

El municipio presenta en las obligaciones laborales y de seguridad social para la vigencia 2015 un saldo de \$90.620.196 que comparadas con la vigencia 2014 disminuyó en un 53%. Se observa que el 100% de este monto hace referencia a salarios y prestaciones sociales.

La entidad presenta movimiento crédito por \$1.096.718.354, en la subcuenta 250501-Nómina por pagar, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510101-Sueldo de personal por \$1.174.608.235, observándose una diferencia de \$77.889.881.

La entidad presenta movimiento crédito por \$209.251.808, en la subcuenta 250502-Cesantías, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510124-Cesantías por \$209.423.496, observándose una diferencia de \$171.688.

La entidad presenta movimiento crédito por \$83.061.640, en la subcuenta 250504-Vacaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510117-Vacaciones por \$76.700.979, observándose una diferencia de \$6.360.661.

La entidad presenta movimiento crédito por \$68.847.539, en la subcuenta 250505-Prima de Vacaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510113- Prima de Vacaciones por \$49.694.034, observándose una diferencia de \$19.153.505.

La entidad presenta movimiento crédito por \$65.023.639, en la subcuenta 250506-Prima de servicios, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

subcuenta 510152- Prima de servicios por \$70.858.890, observándose una diferencia de \$5.835.251.

La entidad presenta movimiento crédito por \$125.875.497, en la subcuenta 250507-Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510114- Prima de navidad por \$126.925.497, observándose una diferencia de \$1.050.000.

La entidad presenta movimiento crédito por \$54.105.981, en la subcuenta 250512-Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510150-Bonificaciones por \$30.855.773, observándose una diferencia de \$23.250.208.

La entidad presenta movimiento crédito por \$860.400, en la subcuenta 250508-Indemnizaciones, no se observa contrapartida.

La entidad presenta movimiento crédito por \$220.480.422, en la subcuenta 251001-Pensiones a jubilación patronales, no se observa contrapartida.

1.2.3 Grupo 27 Pasivos Estimados

Por el grupo 27 denominado pasivos estimados se incluyen las obligaciones a cargo de la entidad contable pública originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud depende de un hecho futuro. Conforme al régimen de contabilidad pública los pasivos estimados se revelan atendiendo la naturaleza del hecho que los origine y deben reclasificarse al pasivo que corresponda, cuando la circunstancia que determinó la estimación se materialice. El Balance a diciembre 31 de 2015, se presenta con un saldo de pasivos estimados que asciende a \$3.889.770.180, cifra que comparada con la vigencia 2014 disminuyó el 1%.

La entidad presenta movimiento crédito por \$26.665.685, en la subcuenta 271503-Vacaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta-510117-Vacaciones por \$76.700.979, observándose una diferencia de \$50.035.294.

La entidad no presenta provisión en las cuentas 271501-Cesantías, 271502-Intereses sobre cesantías, 271504-Prima de servicios, 271509-Prima de navidad y 271512-Otras primas.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1.2.4 Grupo 29 Otros Pasivos

Por el grupo 29- Otros Pasivos, el balance del municipio presenta un saldo a 31 de diciembre de 2015 de \$1.551.071.975 el cual aumentó el 30% en comparación con la vigencia 2014.

en la subcuenta 29059008-Consignaciones pendientes por aclarar un saldo de vigencias anteriores por \$38.148.086, por lo que se solicita a la tesorería la identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones.

1.3 PATRIMONIO

El balance del municipio de Arauquita, presenta a diciembre 31 de 2015, en hacienda pública un valor de \$247.858.920.016, el cual disminuyó el 2.86% frente a la vigencia fiscal 2014 conformado así:

CÓDIGO CONTABLE	DENOMINACIÓN	VALOR SEGÚN CONTABILIDAD
31	HACIENDA PÚBLICA	247.858.920.015
3105	CAPITAL FISCAL	255.145.907.362
3128	PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES (DB)	-7.286.987.346

1.4 INGRESOS

El balance del municipio de Arauquita, presenta a diciembre 31 de 2015, ingresos por valor de \$67.400.745.387, compuesto por ingresos fiscales que representan el 16.85%, venta de bienes 0.95%, venta de servicios 1.6%, transferencias 54.88%, otros ingresos 26.64%.

1.5 GASTOS

El balance del municipio de Arauquita, presenta a diciembre 31 de 2015, gastos por valor de \$43.967.226.890, representado por gastos de administración con el 8.57%, gastos de operación el 1.27%, gasto público social el 90.15% siendo este el mayor porcentaje en gastos, otros gastos el 00.15%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





1.6 EVALUACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE.

No se observa un informe anual de control interno contable para la vigencia 2015, cabe resaltar que el objetivo principal de este informe es evaluar el sistema de control interno contable del municipio, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza, la eficiencia y eficacia de las actividades de controles integrados, para la prevención del riesgo de índole contable y revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental.

El informe ayuda a mantener una cultura de autocontrol y compromiso de llevar los procesos contables como lo establece el Régimen de Contabilidad Pública, por parte de los ejecutores. Garantiza la evaluación y seguimiento permanente por parte del control interno contable, mediante planes de mejoramiento y comité de trabajo, además permite a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable.

1.7 RECOMENDACIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Con el propósito de lograr una información contable con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, las entidades públicas deben observar, como mínimo el siguiente elemento:

1.7.1 Depuración Contable Permanente y Sostenida

Las entidades contables públicas cuya información contable no refleje su realidad financiera, económica, social y ambiental, deben adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar las cifras contenidas en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual del Plan General de Contaduría Pública.

Por lo anterior, la entidad debe tener en cuenta las diferentes circunstancias por las cuales se refleja en los estados, informes y reportes contables saldos sin razonabilidad. También deben determinarse las razones por las cuales no se han incorporado en la contabilidad bienes, derechos y obligaciones para la entidad.

Con la expedición de la resolución 357 de 2008, La Contaduría General de la Nación adoptó el procedimiento de control interno contable y determinó como un elemento del procedimiento, la depuración contable permanente y sostenible y la conformación del

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email: contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



comité de sostenibilidad contable, se tiene conocimiento que en la entidad ya existe dicho comité por lo que se sugiere su operación de forma permanente.

1.7.2 Otras Recomendaciones:

- Seguir oficiando a las entidades bancarias para la respectiva devolución por reciprocidad de los gravámenes.
- Se verifico que aún no han realizado las respectivas actualizaciones catastrales a las subcuentas 1605-Terrenos y 1640-edificaciones, inobservando la ley 14 de 1983, artículo 3° y 4°, Decreto reglamentario 3496 de 1983, artículo 1° y 7°, y Resolución 070 de 2011, a pesar que este hallazgo se encuentra en plan de mejoramiento vigencias 2012, 2013 y 2014 en espera que para esta vigencia se finiquite el hallazgo.

Se recuerda que el hecho de no presentar la actualización catastral, conlleva a que se refleje en los estados financieros por el grupo de propiedad, planta y equipo, informes y reportes contables con saldos sin razonabilidad, ya que la actualización y conservación de los catastros, son tendientes a la correcta identificación física, jurídica, fiscal y económica de los inmuebles.

- Se observa que las amortizaciones y depreciaciones las están haciendo a nivel general, no hay una Interfax entre contabilidad y almacén de las cuentas 1685,1785, 1975, por lo que se recomienda hacerlas individualmente e implementar el Interfax.
- La entidad aplica las normas archivísticas de ley en los documentos y soportes contables, se observa que estos se archivan en carpetas y /o AZ que se tienen en el área de contabilidad, porque no se cuenta con la infraestructura necesaria para el correcto archivo de estos documentos, por lo que se recomienda adecuar un espacio para el archivo de la entidad.
- Adquirir las pólizas de seguros para la propiedad planta y equipo de la entidad.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

1.8 CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN AL SISTEMA CONTABLE

En mi opinión, excepto por las falencias observadas en el balance general frente al balance de prueba, en los grupos: 14 –Deudores, 16-Propiedad planta y equipo, 24-Cuentas por pagar, y 29-Otros pasivos por lo expresado en los estados financieros del municipio de Arauquita, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre 2015 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General. Situación que conducen a proferir una opinión con salvedades.

1.9 EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENCIA 2015

Mediante el oficio CD.161-276 del 1 de julio de 2015, le fue aprobado al municipio de Arauquita, el plan de mejoramiento resultado de la auditoría realizada a los estados financieros vigencia 2014, con la connotación de dar cumplimiento al artículo 8° de la Resolución 263 de 2010, respecto a la rendición de los informes trimestrales sobre el avance y ejecución del plan de mejoramiento, situación que no se dio toda vez que la administración presenta un solo informe y extemporáneo (9 de febrero de 2016), con un grado de avance del 64% en el proceso de depuración quedando pendiente tres (3) hallazgos de tipo contable de la vigencia 2013 y avances del 2013 -2014, incluidos en el cronograma de ejecución vigencia 2015.

Por lo anterior los hallazgos de tipo contable que no se han subsanado y que están pendientes deben incluirse en el nuevo plan de mejoramiento vigencia 2016, conservando el plazo establecido por ustedes vigencia 2015.

N°	HALLAZGOS DE AUDITORIA PENDIENTES	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
VIGENCIA 2014		
4	Se observa que entre las rentas por cobrar las de vigencias anteriores presentan un saldo de \$1.319.974.995, evidenciándose así una deficiencia en cuanto a acciones que debe tomar la administración para la recuperación de estas rentas.	50%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

11	El municipio presenta en el balance la subcuenta 147013-Embargos judiciales con un saldo de \$41.951.100, no presenta movimiento durante la vigencia, no se observa a que hacen referencia estos embargos.	0%
13	La administración municipal, a pesar de poseer inventarios de los bienes muebles e inmuebles, que aparecen en el balance a 31 de diciembre de 2012 por las diferentes cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedad Planta y Equipo, no reflejan la situación real del ente público por tratarse de saldos que vienen presentando valores constantes desde años anteriores, sin que la administración haya adelantado el correspondiente avalúo de los bienes muebles e inmuebles como mínimo cada tres (3) años, de conformidad a lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación.	0%
22	La administración municipal por el grupo denominado Otros Pasivos presenta obligaciones a cargo de la entidad por valor de \$88.684.322 contabilizadas en las cuentas 2905 del cual no se tiene la certeza de la realidad de la obligación. Así también se presentan saldos sin movimiento en los últimos años por \$1.124.332 y consignaciones pendientes por aclarar, por valor de \$31.495.183, que deben ser analizados.	0%
VIGENCIA 2015		
1	Se observan convenios de vigencias anteriores terminados sin liquidar, cuyos saldos a un permanecen en el banco agrario en cuentas corrientes por valor de \$98.868.567.36, saldos que no generan interés, lo que indica que no representan beneficio alguno a la entidad por lo que se deben liquidar: (7305-1369-4 Programa integral del adulto mayor \$ 5.969.301.00, 1384-3 Agroindustria del achiote \$59.416.553.42, 1386-8 Fondo rotatorio \$23.970.562.94, 1388-4 Asistencia técnica achiote \$9.512.150.00).	50%

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

ANEXOS

EVALUACIÓN A LA CONTROVERSIA DEL INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN Y RESPUESTA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL

N°	HALLAZGOS	CONTROVERSIA	RESPUESTA CONTRALORIA
1	Se observan las siguientes falencias en el balance general de la entidad:	Se anexa un balance de prueba a corte de 31 de enero de 2016, donde se verifica que la diferencia ya se corrigió.	La observación se convierte en hallazgo administrativo con el fin de que se incluya en plan de mejoramiento, toda vez que la entidad allega mediante controversia un balance de prueba sin corrección del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, balance diferente al que enuncia que envió.
1.1	El balance general de la entidad no cumple con la ecuación patrimonial, toda vez que se observa una diferencia entre el activo y el pasivo más patrimonio de \$180.604.		
1.2	El grupo deudores presenta en el balance general a 31 de diciembre de 2015 un saldo por \$31.113.749.086, cifra que difiere en \$134.627.000, frente al saldo reportado en el balance de prueba a la misma fecha por \$31.248.376.086.	La diferencia se debe a un requerimiento hecho en el mes de marzo de 2016 por la Contaduría General de la Nación de las operaciones recíprocas, donde se realizaron las notas contables correspondiente a esta solicitud, pero se generaron con cargo a la información contable de la vigencia 2015 dando como resultado esta diferencia. Se anexan las notas contables n. 1524 y 1526 del 31 de diciembre de 2015.	La entidad anexa las notas contables N°1524 y 1526 del 31 de diciembre de 2015, donde hace referencia del porqué la diferencia del saldo \$134.627.700, motivo de la observación administrativa, por lo que esta se retira no sin antes recomendarle a la entidad tener en forma oportuna la realidad financiera, económica, social y ambiental, al momento de emigrar los datos a los entes de control.
1.3	La cifra obtenida del patrimonio en el balance general es de \$271.078.383.699 y en el	Se realizó la solicitud al ingeniero del programa contable Pradma y se hizo el enlace del saldo de la	La observación se convierte en hallazgo administrativo con el fin de que se incluya en plan de mejoramiento,

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	balance de prueba la cifra es de \$ \$247.858.920.016, hallándose una diferencia de \$23.219.463.683.	subcuenta 311001 Excedente del ejercicio en el balance de prueba. Se anexa el balance de prueba corregido de la vigencia 2015.	toda vez que la entidad allega mediante controversia un balance de prueba sin corrección del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, balance diferente al que enuncia que envió.
2	Observaciones del código 1105-Caja y del formato F03_AGR-Conciliaciones bancarias:	Corresponde a la Consignación de la Sobretasa Ambiental que era de \$8.048 menos un valor interno que venía en caja de 1361.	Se retira la observación ya que mediante controversia la entidad explica por qué el mayor valor depositado de \$6.687 y anexa soportes como: extracto bancario, consignaciones, libros de bancos y la relación de ingresos, subsanando así la observación.
2.1	La entidad presenta a 31 de diciembre de 2015, en el código 1105-Caja un saldo de \$637.775, se observa reportes de consignación con fecha del 4 de enero de 2016 por \$644.462, evidenciándose un mayor valor depositado por \$6.687.	Se anexa soporte, extracto bancario, consignaciones, y libros de bancos, relación de ingresos.	
2.2	En el formato F03_AGR-Conciliaciones bancarias reportadas por la administración en el SIA (Sistema Integral de Auditoría), que la cuenta 03705010320-7 del Banco Agrario, estampilla pro deporte y pro cultura presenta un menor valor por \$49.328.000 en el extracto bancario frente a los saldos de los libros de contabilidad y tesorería.	Esta diferencia corresponde a dos traslados que se realizaron en los libros en el mes de diciembre de 2015 por \$21.308.000 y \$28.420.000, pero bancariamente no se hicieron las transacciones. Se anexa extracto bancario y movimiento donde se evidencia las transacciones hechas en la vigencia 2016.	Se retira la observación ya que mediante controversia la entidad explica el por qué el menor valor en el extracto bancario de \$49.328.000 frente a los saldos de los libros de contabilidad y tesorería. Anexa extracto bancario y el movimiento del portal de la banca virtual de enero de 2016, donde se evidencia las transacciones realizadas, subsanando así la observación.
3	En la cuenta 1470-Deudores, se observan subcuentas con las siguientes falencias:	Teniendo en cuenta que los provenientes de los juzgados corresponden a épocas que anteceden la presente administración, se está	Evaluada la controversia, la observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de que se incluya en el plan de mejoramiento.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 FAX: 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

3.1	Subcuenta 147013-Embargos judiciales, un saldo que viene de vigencias anteriores por \$41.951.100.	adelantando la búsqueda de la información que permita determinar el demandante y el monto de la obligación para proceder a consultar el expediente judicial y conocer el estado del proceso, toda vez que pudo haber sido una medida cautelar cuyos efectos fueron temporales.	
3.2	Subcuenta 147048-Descuentos no autorizados, un saldo de \$108.392.212, este saldo pertenece a las subcuentas:14704865-lva consignaciones, solicitud chequera, cheques otras plazas \$20.924.227, 14704846-BBVA, impuestos, rete fuente intereses, chequera y otros \$53.254.191, 14704868-Descuentos banco agrario, cta 12806-4 educación \$846, 14704870-descuentos de las diferentes cuentas bancarias \$937.621, 14704871-Descuentos de aso cajas reg subsidiado \$33.275.327, saldo que debe ser recuperado.	Son descuentos realizados por los bancos los cuales se le hace la solicitud para la devolución en el menor tiempo, adicional existe el descuento de aso cajas de vigencia anteriores que se hace necesario adelantar o determinar la ruta a seguir para recuperar ese valor.	Evaluada la controversia, la observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de que se incluya en el plan de mejoramiento.
3.3	Subcuenta 147090-Otros deudores, un saldo de \$255.137.092, saldo que debe ser recuperado.	Son descuentos realizados por los bancos los cuales se le hace la solicitud para la devolución en el menor tiempo, adicional existe el descuento de aso cajas de vigencia anteriores que se hace necesario adelantar o determinar la ruta a seguir para recuperar ese valor.	Evaluada la controversia, la observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de que se incluya en el plan de mejoramiento.
4	Se observa que las siguientes maquinarias amarillas y verde causadas	De acuerdo a información suministrada en el proceso de empalme la Retroexcavadora	Evaluada la controversia, la observación se convierte en

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>en las subcuentas: 16550102-Retroexcavadora 320 B CAT con saldo de \$90.000.000, 16550801-Tractor 6610 New con saldo de \$49.240.000 y 16750214-Retroexcavadora de llantas marca JCB Modelo 3c92 Hp Turbo con saldo de \$196.387.500, no se encuentran en el taller municipal sitio de custodia.</p>	<p>320 B CAT con saldo de \$90.000.000, 16550801 se encuentra en un parqueadero en el Municipio de Saravena, y 16750214-Retroexcavadora de llantas marca JCB Modelo 3c92 Hp Turbo con saldo de \$196.387.500, se encuentra en el Municipio de Arauca en un parqueadero de la empresa de transporte Contrástame.</p> <p>Se hizo la visita a los sitios donde se encuentran ubicados los equipos.</p>	<p>hallazgo administrativo, a fin de que se incluya en el plan de mejoramiento, teniendo en cuenta que esta maquinaria debe permanecer en el municipio, prestando los servicios para el cual fue concebida.</p>
5	<p>No se observa que la maquinaria obtenida mediante leasing financiero N°6455.1 del 14 de junio de 2013 por valor de \$5.950.000.000, este generado un impacto positivo a la comunidad fin para la cual fue adquirida, además no presenta una póliza de amparo por incendio, robo, sustracción etc, por lo que se estaría inobservando lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, e incurriendo en las faltas previstas en los numerales 3 y 63 del artículo 48 de la ley 734 de 2002.</p>	<p>La Maquinaria obtenida mediante Leasing financiero No. 6455.1 del 14 de Junio de 2013 para la ejecución del proyecto “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, con el objetivo de realizar la pavimentación en asfalto flexible de 23 Km, iniciando el tramo de la carrera 1ra en el Barrio San Isidro del Área urbana al Centro Poblado de Aguachica; mejoramiento de la vía en 41 Km de Aguachica al Centro Poblado de Panamá y mejoramiento del corredor vial de 18 Km de la Esmeralda a Aguachica; con un alcance total de 82 Km de vía rural con el fin de mejorar la movilidad y transitabilidad del Sistema Vial Terciario del Municipio de Arauquita.</p> <p>De acuerdo a la trazabilidad del proyecto, se revelo que el día 28 de septiembre de 2015, el Alcalde Municipal JOSE</p>	<p>La entidad mediante controversia anexa una solicitud con fecha del 28 de septiembre de 2015, dirigida a la secretaria técnica OCAD del municipio, con el fin de solicitar un ajuste al proyecto: “MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL CORREDOR VIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, ajustes técnicos y económicos al alcance del proyecto original que según el municipio se vio en la necesidad de efectuar como consecuencia de factores que afectaron drásticamente las proyecciones originales con las que fuera formulado el proyecto.</p> <p>Evaluada la controversia y teniendo en cuenta que a la fecha la maquinaria adquirida mediante leasing financiero no ha generado un impacto positivo a la comunidad, esta</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		<p>RODRIGO DIAZ GUILLEN radicó ante la Secretaría Técnica del OCAD Municipal la intención de ajustar el proyecto a lo concerniente en la Meta: 82 Km de vía terciaria mejorada y/o pavimentada a 39 Km en total, manteniendo la población beneficiaria de 1.560 habitantes.</p> <p>Por lo anterior, el Municipio de Arauquita se encuentra en proceso de estudio de dicho ajuste con el fin de retomarlo y modificarlo, y así continuar con el objetivo inicial del proyecto.</p> <p>Se anexa Ajustes ante el OCAD.</p> <p>Y en lo referente a la garantía en cumplimiento de la ley 42 de 1993, el Municipio de Arauquita se encuentra en proceso de adquisición de dicha póliza.</p>	<p>observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de que se incluya en el plan de mejoramiento y hallazgo disciplinario por la inobservancia de lo dispuesto en el numeral 21 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, y numerales 3 y 63 del artículo 48 de la ley 734 de 2002.</p>
6	<p>Se Observa que la administración no realiza conciliación de los movimientos entre algunas subcuentas que componen el activo, pasivo, ingresos y gastos:</p>	<p>La diferencia se debe a la contabilizados por error en de los recursos causados por ingresos de la subcuenta 13053302 Vehículos automotores Vigencia Actual correspondiente al trimestre de julio a septiembre de 2015 se reconoce el error y ejercer mayor control en la conciliación de los movimientos contables.</p> <p>Se anexa nota de contabilidad n. 976 del 30 de septiembre de 2015 y nota de contabilidad n. 271 del 31 de marzo de 2016 donde se realiza el ajuste.</p>	<p>Se retira la observación ya que mediante controversia la entidad allega las notas contables N°976 del 30 de septiembre de 2015 y N°. 271 del 31 de marzo de 2016, donde se realiza el ajuste de los \$4.179.980 objeto de la observación, subsanando así el error en la contabilización de los ingresos de impuesto por delineación urbana correspondiente al año 2015.</p>
6.1	<p>Movimiento débito de \$682.094.072 en la subcuenta 130519-Impuesto Delineación Urbana, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$677.914.092 de la subcuenta 410519-Impuesto Delineación</p>		

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	Urbana, evidenciándose una diferencia de \$4.179.980.		
6.2	Movimiento débito de \$12.157.495.725 en la subcuenta 141313-Transferencias por Cobrar Sistema General de Regalías, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$13.032.349.531 de la subcuenta 4413-Transferencias- Sistema General de Regalías, evidenciándose una diferencia de \$874.853.806.	La diferencia se debe a la causación de los recursos de Sistema General de Regalías no realizada en el año 2015. Se anexa nota de contabilidad n. 270 del 31 de marzo de 2016	Se retira la observación ya que mediante controversia la entidad allega la nota contable N°270 del 31 de marzo de 2016, donde realiza la causación dejada de efectuar en el año 2015 del recurso general de regalías por los \$874.853.806 diferencia en mención, subsanando así la observación administrativa.
6.3	Movimiento débito de \$9.264.521.024 en la subcuenta 141315-Sistema general de participaciones en salud de deudores por ingresos no tributarios, pero el mismo no concuerda con la contrapartida del movimiento crédito de \$8.951.291.497 de la subcuenta 440817-Participación para salud-fondo local, evidenciándose una diferencia de \$313.229.527.	La diferencia se debe a valor contabilizado de más en la cuenta 141315- Sistema general de participaciones, se realizo el ajuste correspondiente Se anexa nota de contabilidad N. 273 del 31 de marzo de 2016	La entidad mediante controversia allega la nota contable N°273 del 31 de marzo de 2016, donde realiza el ajuste del saldo \$313.229.527 contabilizado por error en los recursos de sistema general de participación en salud correspondiente al año 2015, subsanando así la observación administrativa, por lo que esta se retira.
6.4	Movimiento crédito por \$943.636.925, en la subcuenta 242504- Servicios públicos, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de las subcuenta-511117-Servicios públicos \$759.442.117, 75020201-Servicio de energía\$155.154.489 y acueducto y 75030201-Servicio de energía y	La diferencia corresponde a la contabilización de los subsidios por servicio de acueducto por valor de \$1.530.103 y a la contabilización de la diferencia de la contabilización de la observación n. 6.5 \$111.431. Se anexa nota de contabilidad n. 274 y 275 de fecha 31 de marzo de 2016	Se retira la observación ya que mediante controversia la entidad allega la nota contable N° 275 del 31 de marzo de 2016, donde reclasifica la subcuenta 243012 servicios de acueducto contabilizado por error en la subcuenta 242504 servicios públicos correspondiente al año 2015, subsanando así la diferencia

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	alcantarillado \$30.681.853, observándose una diferencia de \$1.641.534.		de \$1.641.534, objeto de la observación administrativa.
6.5	Movimiento crédito por \$18.495.860, en la subcuenta 242508- Viáticos y gastos de viaje, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta-511117- Viáticos y gastos de viaje de \$18.384.429, observándose una diferencia de \$111.431.	<p>La diferencia se debe a la orden de pago contabilizada en la subcuenta 511117- servicios públicos se hizo la corrección correspondiente y se anexan los soportes.</p> <p>Se anexa la orden de pago n. 1207 del 04/08/2015 mal contabilizada y nota contable n. 274 del 31 de marzo de 2016</p>	Se retira la observación ya que mediante controversia la entidad allega la nota contable N° 274 del 31 de marzo de 2016, donde reclasifica la orden de pago contabilizada por error en la subcuenta 242508 viáticos y gastos de viaje, a la subcuenta 242504 servicios públicos correspondiente al año 2015 por \$111.431 y la orden de pago N°1207 del 04 de septiembre de 2015 donde se evidencia que fue indebidamente contabilizada, subsanando así la observación administrativa.
6.6	Movimiento crédito por \$250.891.419, en la subcuenta 242518- Aportes a fondos pensionales, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta-5102- Contribuciones imputadas de \$222.800.448, observándose una diferencia de \$28.090.971.	<p>Esta diferencia se debe la contabilización que se realizó en la subcuenta 242518- Aportes a fondo de pensiones que correspondía a órdenes de pago que no fueron contabilizadas en la subcuenta 242520 Aportes al ICBF, Sena y Caja de Compensación, se hizo el ajuste correspondiente.</p> <p>Se anexa nota de contabilidad n. 288 del 31/03/2016</p>	La entidad mediante controversia allega la nota contable N°288 del 31 de marzo de 2016, donde reclasifica por contabilización errada en la subcuenta 242518- aportes a fondo de pensiones, a la subcuenta 242520- Aportes ICBF-Sena y Cajas de Compensación Familiar, por \$28.090.971, subsanando así la observación administrativa, por lo que esta se retira.
6.7	Movimiento crédito por \$435.122.864, en la subcuenta 242520- Aportes ICBF-Sena y Cajas de Compensación Familiar, pero el mismo no concuerda	La diferencia se debe errores en la contabilización de órdenes de pago de la vigencia 2015 correspondiente a la subcuenta 24010102-	La entidad mediante controversia allega la nota contable N°289 del 31 de marzo de 2016, donde reclasifica por contabilización errada en la

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	con los movimientos débitos de las subcuentas-510401-510402 y 510403- ICBF-Sena y Cajas de Compensación Familiar por \$90.600.030, observándose una diferencia de \$344.522.834.	Adquisición de servicios, se hizo el ajuste correspondiente Se anexa nota de contabilidad n. 289 del 31 de marzo de 2016	subcuenta 242520- Aportes ICBF-Sena y Cajas de Compensación Familiar, a la subcuenta 240101- Adquisición de servicios, por \$344.522.834, subsanando así la observación administrativa, por lo que esta se retira.
6.8	Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados por reclamar, un saldo que viene de vigencias anteriores por \$35.675.109, por lo que debe ser depurado.	El valor de la subcuenta 242529- cheques no cobrado están plenamente identificados y hacen referencia al pago de los salarios y prestaciones sociales del señor Orlando Tunaroz Díaz que a la fecha se encuentra desaparecido y el proceso se encuentra pendiente por resolver en la Fiscalía General de la Republica. Dependemos del fallo que emita este ente para poder realizar la depuración de estos cheques.	Evaluada la controversia, la observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de que se incluya en el plan de mejoramiento.
6.9	Movimiento crédito por \$1.096.718.354, en la subcuenta 250501-Nómina por pagar, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510101-Sueldo de personal por \$1.174.608.235, observándose una diferencia de \$77.889.881.	La diferencia se debe errores en la contabilización correspondiente a la subcuenta 24010102- Adquisición de servicios, se hizo el ajuste correspondiente. Se anexa la nota contable n. 276 de fecha 31 de marzo de 2016	Se retira la observación ya que mediante controversia la entidad allega la nota contable N° 276 del 31 de marzo de 2016, donde reclasifica la diferencia del saldo \$77.889.881 de la subcuenta N°250501- Nomina por pagar correspondiente a la subcuenta 24010102- Adquisición de servicios en la vigencia 2015, subsanando así la observación administrativa.
6.10	Movimiento crédito por \$209.251.808, en la subcuenta 250502- Cesantías, pero el mismo no	esta diferencia se debe a la orden de pago n. 1174 del 29/07/2015 contabilizada por error en la subcuenta 242520	Se retira la observación ya que mediante controversia la entidad allega la nota contable N° 283 del 31 de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	concuera con los movimientos débitos de la subcuenta 510124-Cesantías por \$209.423.496, observándose una diferencia de \$171.688.	Aportes al icbf, Sena y Caja de Compensación, se hizo el ajuste correspondiente. Se anexa nota de contabilidad n. 283 del 31 de marzo de 2016.	marzo de 2016, donde reclasifica la diferencia del saldo \$171.688 de la subcuenta N°250502-Cesantias, contabilizada por error en la subcuenta 242520. Aportes al icbf, Sena y Caja de Compensación, subsanando así la observación administrativa.
6.11	Movimiento crédito por \$83.061.640, en la subcuenta 250504-Vacaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510117-Vacaciones por \$76.700.979, observándose una diferencia de \$6.360.661.	Esta diferencia se debe a la contabilización errada en la subcuenta en la subcuenta 250504- Vacaciones que correspondía a la Subcuenta 24010102- Adquisición de servicios Se anexa nota contable n. 284 del 31 de marzo de 2016	Se retira la observación ya que mediante controversia la entidad allega la nota contable N° 284 del 31 de marzo de 2016, donde reclasifica el saldo \$6.360.661 contabilizado por error en la subcuenta 24010102-Adquisicion de servicios en la vigencia 2015, subsanando así la observación administrativa.
6.12	Movimiento crédito por \$68.847.539, en la subcuenta 250505-Prima de Vacaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510113- Prima de Vacaciones por \$49.694.034, observándose una diferencia de \$19.153.505.	La diferencia se debe a la contabilización de las órdenes de pago contabilizadas en la subcuenta 271506- prima de vacaciones, debido a las liquidaciones de los empleados que tenían pendiente la liquidación de la prima a 31 de diciembre de 2015. Se anexa libro auxiliar de la subcuenta 271506- Prima de vacaciones donde se resaltan los movimientos del día 31/12/2015 con una sumatoria de \$19.153.505	La entidad mediante controversia allega libro auxiliar de la subcuenta 271506- Prima de vacaciones donde se evidencian los movimientos debito del 31 de diciembre de 2015 de la diferencia por \$19.153.505, subsanando así la observación administrativa, por lo que esta se retira.
6.13	Movimiento crédito por \$65.023.639, en la subcuenta 250506-Prima de	La diferencia se debe a la contabilización realizada por error en la Subcuenta 250501-	La entidad mediante controversia allega nota de contabilidad N°286 del 31 de

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	servicios, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510152- Prima de servicios por \$70.858.890, observándose una diferencia de \$5.835.251.	Nomina por pagar correspondiente a la subcuenta 250506- Prima de Vacaciones y se hizo el ajuste correspondiente a la observación. Se anexa nota de contabilidad n. 286 del 31/03/2016	marzo de 2016, donde reclasifica la contabilización por error en la subcuenta N°250501-Nomina por pagar, el saldo de \$5.835.251, subsanando así la observación administrativa, por lo que esta se retira.
6.14	Movimiento crédito por \$125.875.497, en la subcuenta 250507-Prima de navidad, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510114- Prima de navidad por \$126.925.497, observándose una diferencia de \$1.050.000.	La diferencia de se debe al sumatoria de los descuentos por libranzas contabilizados en la subcuenta 24253514- Libranza Sintroepar por valores de \$350.000 y 700.000 sumando nos da la diferencia de esta observación \$ 1.050.000 Se anexan las órdenes de pago n. 2116 y 2119 del 10 de diciembre de 2015	La entidad mediante controversia allega las órdenes de pago N°2116 y 2119 del 10 de diciembre de 2015, donde se evidencia que la cifra de \$1.050.000 esta contabilizada en la subcuenta 24253514- libranza, subsanando así la observación administrativa, por lo que esta se retira.
6.15	La entidad presenta movimiento crédito por \$860.400, en la subcuenta 250508-Indemnizaciones, no se observa contrapartida.	Esta diferencia se debe a la contabilización de la orden de pago n. 169 del 03/03/2015 donde por error se contabilizo en la subcuenta 250508-Indemnizaciones en lugar de la subcuenta 250512- Bonificaciones, se realizó el ajuste correspondiente. Se anexa orden de pago n. 196 del 2015 y nota de contabilidad n.287 del 31 de marzo de 2016	La entidad mediante controversia allega la orden de pago N°196 del 3 de marzo de 2015 y la nota contable N°287 del 31 de marzo de 2016, donde reclasifica la cifra de \$860.400 contabilizada por error en la subcuenta 250508-indemnizaciones, a la 250512-bonificaciones, subsanando así la observación administrativa, por lo que esta se retira.
6.16	Movimiento crédito por \$54.105.981, en la subcuenta 250512- Bonificaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta 510150- Bonificaciones por	La diferencia se debe la contabilización en la subcuenta 250512- Bonificaciones, que debía contabilizarse en la subcuenta 250501- Nomina por pagar, se hizo el ajuste correspondiente	La entidad mediante controversia allega la nota contable N°290 del 31 de marzo de 2016, donde reclasifica la cifra de \$23.250.208 contabilizada por error en la subcuenta 250512-bonificaciones, a la

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com

	\$30.855.773, observándose una diferencia de \$23.250.208.	Se anexa nota de contabilidad n. 290 del 31 de marzo de 2016	subcuenta 250501-Nomina por pagar, subsanando así la observación administrativa, por lo que esta se retira.
6.17	La entidad presenta movimiento crédito por \$220.480.422, en la subcuenta 251001-Pensiones a jubilación patronales, no se observa contrapartida.	El movimiento de la subcuenta 251001- Pensiones a jubilación patronales se debe a los aportes por concepto del recaudo de las estampillas Pro- Cultura y Pro- Ancianos que se le hace a la Gobernación de Arauca para amortizar el pasivo pensional en cada vigencia y se contabiliza contra la subcuenta 190101- Efectivo. Se anexa las órdenes de pago n.2378 y 2379 del 30/12/2015 y el libro auxiliar de la cuenta contable 190101 Efectivo donde se reflejan los movimientos de la contrapartida por valor \$70.688.903 y \$ 149,791.519.	Se retira la observación ya que mediante controversia la entidad anexa las órdenes de pago N°2378 y 2379 del 30 de diciembre de 2015 y el libro auxiliar de la subcuenta N°190101 donde se observa los movimientos por valor de \$220.480.422, subsanando así la observación administrativa.
6.18	Movimiento crédito por \$26.665.685, en la subcuenta 271503-Vacaciones, pero el mismo no concuerda con los movimientos débitos de la subcuenta-510117-Vacaciones por \$76.700.979, observándose una diferencia de \$50.035.294.	La diferencia de esta subcuenta se debe a que además de los pagos por provisiones de prestaciones sociales de vigencias anteriores que van en la subcuenta 271503-Vacaciones, se contabilizan pagos de la vigencia actual los cuales van contabilizados en la subcuenta 510117-Vacaciones razón por la cual no se pueden comparar estas subcuentas entre sí.	Evaluada la controversia, la observación se retira.
6.19	La entidad no presenta provisión en las cuentas 271501-Cesantías, 271502-Intereses sobre cesantías, 271504-Prima de servicios,	La entidad no realiza causación de las prestaciones sociales de las cuentas relacionadas en esta observación debido a que los hechos son generados y	Evaluada la controversia, la observación se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	271509-Prima de navidad y 271512-Otras primas.	pagados dentro de la misma vigencia.	
7	Se observa en la subcuenta 29059008-Consignaciones pendientes por aclarar un saldo de vigencias anteriores por \$38.148.086, por lo que se solicita a la tesorería la identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones.	Son consignaciones de vigencias anteriores que no se han identificado los terceros, la administración Municipal debe adelantar el proceso mediante el cual se identifica el contribuyente y poder relacionarlas en las conciliaciones Bancarias.	Evaluada la controversia, la observación se convierte en hallazgo administrativo a fin de que se incluya en el plan de mejoramiento.
8	No se observa un informe anual de control interno contable para la vigencia 2015, cabe resaltar que el objetivo principal de este informe es evaluar el sistema de control interno contable del municipio, con el propósito de determinar su calidad, el nivel de confianza, la eficiencia y eficacia de las actividades de controles integrados, para la prevención del riesgo de índole contable y revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental, con el fin de permitir a la alta dirección adelantar acciones de mejora del proceso contable.	Es necesario dar informar que si se realizó seguimiento y evaluación a los procesos Contables en el Municipio de Arauquita y se realizó acompañamiento y evaluación en las diferentes áreas de la Secretaría de Hacienda. Al Sistema de información SIA, el jefe de control Interno cargo de manera errada el cuadro Excel del año 2014, y en este documento se envía el del año 2015, la cual fue cargado al sistema de información de la Contaduría General de la Nación. La oficina de Control Interno realizo continuamente observaciones no solo en la parte Contable si no en todos los sistemas Resaltando la Necesidad de la Actualización del Manual de Procesos y el Manual de funciones con el fin de mejorar todos los procesos administrativos. Las recomendaciones realizadas de acuerdo a las	La entidad mediante controversia envía el informe de control interno contable, observándose en este documento la evaluación contable del municipio y las recomendaciones a la alta dirección que permiten adelantar acciones de mejora del proceso contable, por lo que la observación se retira.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

		<p>evaluaciones realizadas en esta vigencia por la Jefe de Control Interno y la Contraloría Departamental en la Auditoría realizada, no se obtuvo mayor avance ya que no hubo compromiso parte del representante legal de la entidad y del funcionario encargado del área financiera.</p> <p>Se remite en esta Observación un archivo soporte de la Evaluación de Control interno Contable cargada al Sistema de Información de la Contaduría General de la Nación, y donde la Jefe de Control Interno Realiza Observaciones en cada uno de los puntos a Evaluar.</p>	
--	--	---	--

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)

2. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

A continuación, se relacionan los hallazgos de la auditoría a los estados financieros vigencia 2015, del municipio de Arauquita:

N°	HALLAZGOS	H. A	H. D	NORMA PRESUNTAMENTE VIOLADA
1	<p>Hallazgos: El balance general de la entidad no cumple con la ecuación patrimonial, toda vez que se observa una diferencia entre el activo y el pasivo más patrimonio de \$180.604.</p> <p>La cifra obtenida del patrimonio en el balance general es de \$271.078.383.699 y en el balance de prueba la cifra es de \$247.858.920.016, hallándose una diferencia de \$23.219.463.683.</p> <p>Condición: A 31 de diciembre de 2015, el balance de la entidad, no cumple con la ecuación patrimonial, además la cifra del patrimonio entre el balance general y el balance de prueba difieren entre sí.</p> <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículos 4.</p> <p>Causa: Falta de corrección del balance general antes de su emisión.</p> <p>Efecto: El hecho de no preparar oportunamente el balance general, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>	X		Decreto 2649 de 1993 artículos 4.
2	<p>Hallazgos: En la cuenta 1470-Deudores, se observan subcuentas con las siguientes falencias:</p> <p>Subcuenta 147013-Embargos judiciales, un saldo que viene de vigencias anteriores por \$41.951.100.</p>	X		Decreto 2649 de 1993 artículos 57,58 y Ley 716 de 2001 artículo 1°.

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos





REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>Subcuenta 147048-Descuentos no autorizados, un saldo de \$108.392.212, este saldo pertenece a las subcuentas:14704865-lva consignaciones, solicitud chequera, cheques otras plazas \$20.924.227, 14704846-BBVA, impuestos, rete fuente intereses, chequera y otros \$53.254.191, 14704868-Descuentos banco agrario, cta 12806-4 educación \$846, 14704870-descuentos de las diferentes cuentas bancarias \$937.621, 14704871-Descuentos de aso cajas reg subsidiado \$33.275.327, saldo que debe ser recuperado.</p> <p>Subcuenta 147090-Otros deudores, un saldo de \$255.137.092, saldo que debe ser recuperado.</p> <p>Condición: A 31 de diciembre de 2015, en el balance de la entidad, existe subcuentas de la cuenta 1470-Deudores con saldos de vigencias anteriores, con descuentos no autorizados y con saldos sin depurar.</p> <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículos 57,58 y Ley 716 de 2001 artículo 1°.</p> <p>Causa: Falta de depuración de las subcuentas, 147013-Embargos judiciales, 147048-Descuentos no autorizados y 147090-Otros deudores, antes de la emisión de los estados financieros.</p> <p>Efecto: El hecho de no depurar las subcuentas de la cuenta 1470-Deudores, conlleva a que no se emitan estados financieros con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.</p>			
3	<p>Hallazgos: Se observa que las siguientes maquinarias amarillas y verde causadas en las subcuentas:</p> <p>16550102-Retroexcavadora 320 B CAT con saldo de \$90.000.000, 16550801-Tractor 6610 New con saldo de \$49.240.000 y 16750214-Retroexcavadora de llantas marca JCB Modelo 3c92 Hp Turbo con saldo de \$196.387.500</p>	X		

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>no se encuentran en el taller municipal.</p> <p>Condición: La Retroexcavadora 320 B CAT y el Tractor 6610 New maquinarias relacionadas en la cuenta 1655-Maquinaria y equipo no se encuentran en el taller municipal sitio de custodia.</p> <p>Criterio: La maquinaria debe permanecer en el municipio, prestando los servicios para el cual fue concebida.</p> <p>Causa: Falta de seguimiento a los bienes que componen la propiedad planta y equipo del municipio.</p> <p>Efecto: El hecho de que la maquinaria este fuera del área rural y/o urbana del municipio, queda expuesta a robo y/o sustracción.</p>			
4	<p>Hallazgos: Se observa que la maquinaria obtenida mediante leasing financiero N°6455.1 del 14 de junio de 2013 por valor de \$5.950.000.000, no está generado un impacto positivo a la comunidad fin para la cual fue adquirida, además no presenta una póliza de amparo por incendio, robo, sustracción etc.</p> <p>Condición: La maquinaria comprada mediante leasing financiero, a la fecha no ha generado un impacto positivo a la comunidad, no cuenta con una póliza o amparo de seguro.</p> <p>Criterio: Numeral 21 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, y los numerales 3 y 63 del artículo 48 de la ley 734 de 2002.</p> <p>Causa: Falta de utilización de la maquinaria adquirida mediante leasing financiero en debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que ha sido destinada, falta de apropiaciones presupuestales pertinentes a tiempo a fin de asegurar por su valor real la maquinaria en mención.</p> <p>Efecto: El hecho de no de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido</p>	X	X	<p>Numeral 21 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, y numerales 3 y 63 del artículo 48 de la ley 734 de 2002.</p>

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
[Email:contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL

	<p>encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados, y de que no estén amparados por una póliza de seguro o un fondo especial creado para tal fin, puede establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten.</p>			
5	<p>Hallazgos: Se observa en la subcuenta 242529-Cheques no cobrados por reclamar, un saldo que viene de vigencias anteriores por \$35.675.109 y subcuenta 29059008-Consignaciones pendientes por aclarar saldo de vigencias anteriores por \$38.148.086 que debe ser depurado.</p> <p>Condición: En las conciliaciones bancarias y en las subcuentas 242529 y 29059008, se observan cheques no cobrados por reclamar y depósitos sin identificar, por lo que se solicita a la tesorería la identificación del contribuyente y el impuesto de cada una de las consignaciones pendientes relacionadas en dichas conciliaciones.</p> <p>Criterio: Decreto 2649 de 1993 artículos 15 y 57 y Resolución 072 de 2000, numeral 230-3 Contraloría General de la República.</p> <p>Causa: Falta de seguimiento efectivo a los depósitos sin identificar en las conciliaciones bancarias.</p> <p>Efecto: El hecho de no revisar y/o realizar las conciliaciones bancarias conlleva a que se pierda la confiabilidad y relevancia de la información.</p>	X		<p>Decreto 2649 de 1993 artículos 15 y 57 y Resolución 072 de 2000, numeral 230-3 Contraloría General de la República.</p>

JANETH MARÍA GARCÍA
 Profesional Universitaria
 Grupo de vigilancia fiscal

Control Fiscal y Ambiental con la Participación de Todos



8856628 - 8856629 **FAX:** 8852250
 Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia
 Email: contraloriadearauca@gmail.com